

		PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI – SGR - 020 – 2022.
	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	OBJETO:	“ADQUISICION DE DOTACION DE MOBILIARIO Y TECNOLOGICA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION DE LA SEDE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR – CESAR”

Acto Administrativo de Adjudicación - Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-020-2022

RESOLUCIÓN No. 002380 FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI – SGR - 020 – 2022”

Que al cierre del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI – SGR - 020 – 2022, se presentaron las siguientes propuestas:

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE
1.	TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S. NIT. 900.340.278 - 3

Que la propuesta presentada fue remitida al Comité Evaluador para las respectivas verificaciones de los requisitos habilitantes: Jurídica, Financiera y Técnica.

Que, una vez realizada la verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-SGR-020-2022; La Secretaría General procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S.
A. Capacidad Jurídica	CUMPLE
B. Capacidad Financiera	CUMPLE
C. Capacidad Organizacional	CUMPLE
D. Experiencia	CUMPLE
E. Condiciones Técnicas Mínimas	CUMPLE

Que el día 26 de Septiembre de 2022, se publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI – SGR - 020 – 2022.

Que a dicho informe no se le presentaron observaciones.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad puede adjudicarle el contrato al oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que dado lo anterior, la Entidad procedió abrir el sobre económico, dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI – SGR - 020 – 2022, con el fin de verificar el valor ofrecido por parte del oferente **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S.**, para su posterior adjudicación o declaratoria desierta, según sea el caso.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI – SGR - 020 – 2022, la verificación de la oferta económica, se llevó a cabo de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II.

Que una vez verificada la oferta económica presentada por parte de **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S.**, el valor total ofrecido corresponde a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$83.305.000,00) I.V.A. INCLUIDO,**

Acto Administrativo de Adjudicación - Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-020-2022

	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI – SGR - 020 – 2022.
		OBJETO:	“ADQUISICION DE DOTACION DE MOBILIARIO Y TECNOLÓGICA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION DE LA SEDE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR – CESAR”

Acto Administrativo de Adjudicación - Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-020-2022

RESOLUCIÓN No. 002380

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI – SGR - 020 – 2022”

valor que es inferior o igual al establecido por la Entidad como valor del presupuesto oficial estimado.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADJUDICACION. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI – SGR - 020 – 2022, cuyo objeto consiste en la “**ADQUISICIÓN DE DOTACION DE MOBILIARIO Y TECNOLÓGICA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION DE LA SEDE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR – CESAR**”, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso por valor total de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$83.305.000,00) I.V.A. INCLUIDO**, al oferente **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S.**, con NIT: **900.340.278 - 3**, Representada Legalmente por **PAUL JOSE SAAVEDRA ZULETA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.173.928 expedida en Valledupar.

ARTICULO 2º. SUSCRIPCION CONTRATO. La Persona Natural adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. NOTIFICACIÓN. De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ

Secretario General del Municipio de Valledupar
Acto administrativo de Adjudicación
PROCESO SASI-SGR-020-2022

Acto Administrativo de Adjudicación - Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-020-2022